



ACTA No. E-02/ 2014
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del día martes veintiuno de enero de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

PUNTO UNICO

I. Solicitud de Aprobación para rendir Fianza Judicial en proceso judicial.

Desarrollo de la Agenda

I. Solicitud de Aprobación para rendir Fianza Judicial en proceso judicial.

La Asesora Legal, Lic. María Alicia Andino, mediante memorándum FOVIAL-ASL-CD-2/2014, informa al Consejo Directivo que se ha dado un plazo legal para rendir garantía en proceso judicial que se promueve para exigir el cumplimiento de las Garantías a Seguros del Pacifico, S.A. en los siguientes contratos que fueron incumplidos y caducados a la empresa MULTIPAV. S.A. DE C.V.

- **FOVIAL CO – 097/2010 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA CERO CUATRO N, TRAMO: APOPA –QUITASOL (US\$198,695.59)**
- **FOVIAL CO -082/2011 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CUARENTA Y NUEVE AVENIDA SUR, SAN SALVADOR (US\$ 83,285.75).**

Dicho requerimiento judicial obedece a que el Consejo Directivo autorizó que se entablaran demandas en contra de la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. para requerir los montos

adeudados en concepto de garantías de cumplimiento de contrato de los proyectos suscritos con la sociedad MULTIPAV, S.A. DE C.V. y contratar al abogado que dará seguimiento al proceso judicial. Se contrató al abogado Licenciado José Angel Gómez Larios

Dado que no se cuenta con los documentos originales de Fianza, el abogado interpuso demanda en la que solicita la exhibición de los expedientes con los que se pueda probar la obligación pendiente y luego proceder a cobrar el monto pendiente de pago.

La demanda fue admitida en el **Juzgado Quinto de Civil y Mercantil**, resolución que fue notificada el día 20 de enero, y en la misma se resuelve que para acceder a exigir los expedientes a la aseguradora con lo cual se puede establecer la obligación pendiente, es necesario que FOVIAL en el plazo de **5 DÍAS** posterior a la notificación, rinda caución por las diligencias solicitadas por la cantidad de **US\$ 2,500.00 dólares** para responder por los gastos, daños y perjuicios que pudieran ocasionarse.

Se investigó en la Central de Fianzas y la fianza tiene un costo de us\$ 87.00 dólares mas IVA por el plazo de un año. FOVIAL debe, además de pagar ese precio, llenar una solicitud y firmar un pagaré.

Por lo anterior, se solicita se autorice rendir la garantía a nombre de FOVIAL y delegar al Director Ejecutivo para que pueda suscribir los documentos necesarios para la emisión de la misma.

El Consejo Directivo con base en lo establecido en el artículo veintiuno numeral diecinueve y veintitrés numeral dos de la Ley de FOVIAL, y luego de las consideraciones efectuadas por la Asesora Legal, por unanimidad **RESUELVE**:

1. Autorizar rendir la garantía en los términos solicitados por el Tribunal.
2. Autorizar al Director Ejecutivo Eliud Ulises Ayala Zamora para que pueda suscribir los documentos necesarios para la emisión de la misma.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Arq. Giuseppe Angelucci Silva

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Arq. Luis Enrique Mancia Magaña

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Dr. Romeo Melara Granillo

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario de Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

119